



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 099-2013-PD-OSITRAN

Lima, 20 de noviembre de 2013

VISTOS:

La Nota Nº 213-13-GAF-OSITRAN de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Nota Nº 103-2013-PERSONAL-GAF-OSITRAN del Supervisor I de Personal de la Gerencia de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 080-2012-PD-OSITRAN, se designó al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores del OSITRAN, por el periodo 2012-2014;

Que, conforme al artículo 6º del Decreto Supremo Nº 006-75-PM/INAP, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) está constituido por un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá, el Director de Personal o quien haga sus veces, el Contador General o quien haga sus veces y tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo;

Que, de acuerdo a lo informado a través de los documentos de vistos, el señor Leo Herrera Jáuregui, quien ocupaba el cargo de Supervisor I de Contabilidad y hacía las veces de Contador General, ha dejado de laborar en OSITRAN el 30 de junio de 2013, habiendo sido ocupado dicho cargo por el señor Ismael Rafael Mayuri Quispe, por lo que resulta necesario reconstituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de OSITRAN, designando a este último como miembro del citado Comité;

Que, de otro lado, la señora Tania Mabel Zurita Sánchez, representante suplente de los trabajadores y la señora Andrea Nora Baracco Vargas, designada como representante titular de los trabajadores del citado Comité, dejaron de laborar en la Entidad el 31 de enero de 2013 y el 06 de setiembre de 2013, respectivamente, por lo que, en ese contexto, es necesario incorporar como representante titular de los trabajadores a la señora Silvana Patricia Elías Naranjo;

Que, dicha modificación deberá ser inscrita ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 2 del numeral 5.3 del artículo 5º de la Directiva Nº 001-2002-SUNARP/SN, aprobada por Resolución de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos Nº 015-2002-SUNARP/SN;

De conformidad con el literal f) del artículo 56º del Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM y sus modificatorias y según lo establecido en la normativa vigente;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia Ejecutiva

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la modificación de los integrantes del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores designados mediante Resolución N° 080-2012-PD-OSITRAN, excluyendo como representante de la Entidad al señor Leo Angelo Herrera Jáuregui, y como representante titular de los trabajadores a la señora Andrea Nora Baracco Vargas, y como representante suplente de los trabajadores a la señora Tania Mabel Zurita Sánchez, al haber finalizado su vínculo laboral con la Entidad.

Artículo 2º.- Modificar la conformación del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores – CAFAE-OSITRAN, el mismo que quedará integrado conforme al siguiente detalle:

Por la Alta Dirección:

- William Gerardo Bryson Brutica – Gerente General (e) - Presidente
- Rossmery Calle Espinoza – Supervisor I de Personal - Secretarías
- Ysmael Mayuri Quispe – Supervisor I de Contabilidad – Miembro

Por los trabajadores:

- Francisco Jaramillo Tarazona
- Alfonso Miguel Montagne Montoya
- Silvana Patricia Elías Naranjo

Artículo 3º.- La Gerencia General notificará la presente Resolución a los miembros del CAFAE.

Artículo 4º.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas realice los trámites que resulten pertinentes a efectos que se realice la inscripción de la modificación de los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de OSITRAN (CAFAE-OSITRAN) en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos.

Artículo 5º.- Disponer la publicación de la Resolución en el portal institucional (www.ositran.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y archívese.


PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidenta Ejecutiva

Reg. Sal. 33999

